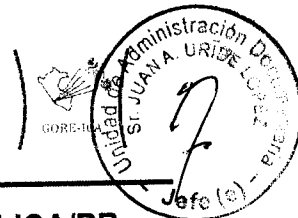




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0362 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 29 OCT. 2014

VISTO; el Exp Adm N° 5065-2014; que ordena proyección de Resolución Ejecutiva Regional, aprobando suscripción de Convenio Marco, siendo esta a consecuencia de la revisión y aprobación del Expediente N° 8923-2014, que integra El Oficio N° 391-CR-IPD-ICA-2013 ; Expediente N° 2025-2014 que integra el Oficio N° 303-2014-P/IPD, e Informe Legal N° 430-2014-ORAJ; Informe legal N° 120-2014-ORAJ; en los cuales se solicita analiza y aprueba la suscripción de **Convenio Marco** de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE-IPD**. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa también en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, además del Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la referida ley.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que siendo la presente Resolución sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Instituto Peruano del Deporte-IPD, que tiene como objeto, contribuir al desarrollo del deporte y su promoción, asumiendo retos de mayor envergadura, acordes a los estándares internacionales, en razón a ello las partes abordan los mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan la masificación de distintas disciplinas deportivas como mecanismos de promoción y desarrollo del deporte y la recreación, siendo estos factores coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, permitiendo de esta manera mejorar la calidad de vida y alcanzar el bienestar de los pobladores de la Región-Ica, pudiendo suscribir posteriores convenios específicos, que coincidan con los lineamientos generales de este convenio marco.

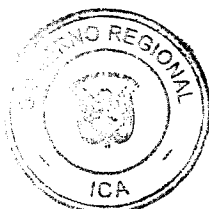
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **Convenio Marco** de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, siendo el mismo, el antecedente directo de posteriores convenios específicos que se suscriban entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Integran el referido Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional 14 (catorce clausulas), donde se puntualizan los términos en que se suscribe el convenio.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

